



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

martes 16 de diciembre de 2025

VISTO: El expediente N°E-3212-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de SEIS (6) SET DE EXTENSIÓN MIC-KEY, TRESCIENTOS (300) FILTROS PARA TRAQUEOSTOMIA, SEIS (6) FILTROS PARA ASPIRADOR, TRESCIENTAS (300) GASAS NO TEJIDAS DE 10 X 10CM, UNA (1) CÁNULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 9; destinado al afiliado clave N°033-50746536/00.

Que el afiliado posee Certificado Único de Discapacidad (CUD) y se encuentra dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial N°494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1072, se deberá proceder al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N°291/2018 (Internación Domiciliaria).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N. ° 2305 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N°1420/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. CUIT N°: 30-71235581-2 por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.705.500,00) y a la firma EURO PHARMA S.A. CUIT N°: 30-71407977-4 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 40/100 (\$856.318,40) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N. ° 94/2020, N. ° 17/2021, N. ° 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP- 691-2025.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N°1420/2025 para la compra y adquisición de SEIS (6) SET DE EXTENSIÓN MIC-KEY, TRESCIENTOS (300) FILTROS PARA TRAQUEOSTOMIA, SEIS (6) FILTROS PARA ASPIRADOR, TRESCIENTAS (300) GASAS NO TEJIDAS DE 10 X 10CM, UNA (1) CÁNULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 9; destinado al afiliado clave N°033-50746536/00; a la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. CUIT N°: 30-71235581-2 por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.705.500,00) y a la firma EURO PHARMA S.A. CUIT N°: 30-71407977-4 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 40/100 (\$856.318,40) .

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; específica del ejercicio económico financiero 2025.

ARTÍCULO 4º.- Proceder, en virtud de enmarcarse el beneficiario dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial N° 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1072, a través de las áreas correspondientes a tramitar al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-752-2025

OSEF
SS

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fueguino
SUB COORDINADOR Administrativo
16/12/2025 08:26